

DECRETO Nº 1463

TEMUCO,

VISTOS:

2 7 AGO. 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.08.2018; presentada por Arancibia Castillo Sergio Marcelo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

ARANCIBIA CASTILLO SERGIO MARCELO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-4914

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 749.990

Dirección Comercial

: PJE. VALLE DE CAMARONES 1145, TEMUCO

Nombre Rep. Legal

: ARANCIBIA CASTILLO SERGIO MARCELO

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 4021 - 31

Fecha de Solicitud

: 20.08.2018

Nº Solicitud

: 225

Fecha Eliminación

: 20.08.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

MHAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GRA/IOV

MUNICIPALIDAD

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde" LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS